

**LISTA DE NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
1	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 116/2011	ACTOR: MUNICIPIO DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO.	26/enero/2012 Visto el estado procesal del expediente, se señala fecha para la audiencia de ley. Por otra parte, en virtud de que el Municipio de Zumpango, Estado de México, no dio cumplimiento al requerimiento ordenado en autos, en el sentido de que señalara domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, se hace efectivo el apercibimiento contenido en autos y las notificaciones derivadas de la tramitación y resolución de esta controversia constitucional deben hacerse al referido Municipio, por medio de lista, hasta en tanto no designe domicilio en esta ciudad. Dado lo voluminoso del expediente en que se actúa, fórmese el tomo II.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 30 de enero de 2012.

ACTUARIO

LIC. JAVIER TREJO ROMO.

**LISTA DE NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
2	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 116/2011	ACTOR: MUNICIPIO DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO.	<p style="text-align: center;">26/enero/2012</p> <p>Se notifica por estrados a los Municipios de Teoloyucan y Zumpango ambos del Estado de México:</p> <p>"CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 116/2011. ACTOR: MUNICIPIO DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO. SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS. SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.</p> <p>En México, Distrito Federal, a veintiséis de enero de dos mil doce, se da cuenta al Ministro instructor Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, con el estado procesal del expediente. Conste.</p> <p>México, Distrito Federal, a veintiséis de enero de dos mil doce.</p> <p>Visto el estado procesal del expediente, y toda vez que ha transcurrido el plazo legal de treinta días hábiles otorgado al Municipio de Zumpango, Estado de México, para que manifestara lo que a su derecho convenga en su carácter de tercero interesado, sin que a la fecha haya comparecido; en consecuencia, con fundamento en el artículo 29 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se señalan las nueve horas del jueves quince de marzo de dos mil doce, para que tenga verificativo la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos, en la oficina que ocupa la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, ubicada en avenida Pino Suárez número 2, puerta 1003, planta baja, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, en esta ciudad.</p> <p>Por otra parte, en virtud de que el citado Municipio de Zumpango, Estado de México, no dio cumplimiento al requerimiento que se le hizo en proveído de dieciséis de noviembre de dos mil once, en el sentido de que señalara domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, el cual se le notificó en su residencia oficial por medio del oficio 3799/2011, el día veintidós de noviembre de dos mil once; en consecuencia, se hace efectivo el apercibimiento contenido en el citado auto y las notificaciones derivadas de la tramitación y resolución de esta controversia constitucional deben hacerse al referido Municipio, por medio de lista, hasta en tanto no designe domicilio en esta ciudad.</p> <p>Dado lo voluminoso del expediente en que se actúa, fórmese el tomo II.</p> <p>Notifíquese por lista, mediante estrados a los Municipios de Teoloyucan y Zumpango, ambos del Estado de México y por oficio a las demás partes.</p> <p>Lo proveyó y firma el Ministro instructor Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe."</p>

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 30 de enero de 2012.

ACTUARIO

LIC. JAVIER TREJO ROMO.

**LISTA DE NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
3	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 117/2011	ACTOR: MUNICIPIO DE JALTENCO, ESTADO DE MÉXICO.	26/enero/2012 Visto el estado procesal del expediente, se señala fecha para la audiencia de ley. Por otra parte, en virtud de que los Municipios de Teoloyucan y Zumpango ambos del Estado de México, no dieron cumplimiento al requerimiento ordenado en autos, en el sentido de que señalaran domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, se hace efectivo el apercibimiento contenido en autos y las notificaciones derivadas de la tramitación y resolución de esta controversia constitucional deben hacerse a los referidos Municipios, por medio de lista, hasta en tanto no designen domicilio en esta ciudad. Dado lo voluminoso del expediente en que se actúa, fórmese el tomo II.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 30 de enero de 2012.

ACTUARIO

LIC. JAVIER TREJO ROMO.

**LISTA DE NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
4	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 117/2011	ACTOR: MUNICIPIO DE JALTENCO, ESTADO DE MÉXICO.	<p style="text-align: center;">26/enero/2012</p> <p>Se notifica por estrados a los Municipios de Jaltenco, Teoloyucan y Zumpango, todos del Estado de México:</p> <p>“CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 117/2011. ACTOR: MUNICIPIO DE JALTENCO, ESTADO DE MÉXICO. SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS. SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.</p> <p>En México, Distrito Federal, a veintiséis de enero de dos mil doce, se da cuenta al Ministro instructor Arturo Zaldivar Lelo de Larrea, con el estado procesal del expediente. Conste.</p> <p>México, Distrito Federal, a veintiséis de enero de dos mil doce.</p> <p>Visto el estado procesal del expediente, y toda vez que ha transcurrido el plazo legal de treinta días hábiles otorgado a los Municipios de Teoloyucan y Zumpango, ambos del Estado de México, para que manifestaran lo que a su derecho convenga en su carácter de terceros interesados, sin que a la fecha hayan comparecido; en consecuencia, con fundamento en el artículo 29 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se señalan las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del jueves quince de marzo de dos mil doce, para que tenga verificativo la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos, en la oficina que ocupa la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, ubicada en avenida Pino Suárez número 2, puerta 1003, planta baja, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, en esta ciudad.</p> <p>Por otra parte, en virtud de que los citados Municipios de Teoloyucan y Zumpango, no dieron cumplimiento al requerimiento que se les hizo en proveído de dieciséis de noviembre de dos mil once, en el sentido de que señalaran domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, el cual se les notificó en sus respectivas residencias oficiales por medio de los oficios 3812/2011 y 3813/2011, el día veintidós de noviembre de dos mil once; en consecuencia, se hace efectivo el apercibimiento contenido en el citado auto y las notificaciones derivadas de la tramitación y resolución de esta controversia constitucional deben hacerse a los referidos Municipios, por medio de lista, hasta en tanto no designen domicilio en esta ciudad.</p> <p>Dado lo voluminoso del expediente en que se actúa, fórmese el tomo II.</p> <p>Notifíquese por lista, mediante estrados a los Municipios de Jaltenco, Teoloyucan y Zumpango, todos del Estado de México y por oficio a las demás partes.</p> <p>Lo proveyó y firma el Ministro instructor Arturo Zaldivar Lelo de Larrea, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.”</p>

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 30 de enero de 2012.

ACTUARIO

LIC. JAVIER TREJO ROMO.

**LISTA DE NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
5	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 119/2011	ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA.	26/enero/2012 Se tiene al Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Tlaxcala, dando contestación a la demanda de controversia constitucional; por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, como delegados a las personas que menciona y por ofrecidas como pruebas la documental que exhibe. Con copia del escrito y anexos de cuenta, dése vista a la parte actora y a la Procuradora General de la República; y en cuanto a los anexos, éstos quedan a la vista de las partes para su consulta. Visto el estado procesal del expediente, se señala fecha para la audiencia de ley.
6	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 4/2012	PROMOVENTE: PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	25/enero/2012 Se tiene por presentada a la Procuradora General de la República con la personalidad que ostenta y se admite a tramite la acción de inconstitucionalidad que hace valer. Dése vista a los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Querétaro, para que dentro del plazo otorgado en este proveído rindan los informes solicitados y bajo apercibimiento señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y remitan a este Alto Tribunal lo solicitado. Se tiene a la promovente de esta acción de inconstitucional señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y como delegados a las personas que menciona.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 30 de enero de 2012.

ACTUARIO

LIC. JAVIER TREJO ROMO.

**LISTA DE NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
7	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 6/2012	PROMOVENTE: PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	27/enero/2012 Se tiene por presentada a la Procuradora General de la República con la personalidad que ostenta y se admite a tramite la acción de inconstitucionalidad que hace valer. Dése vista a los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Querétaro, para que dentro del plazo otorgado en este proveído rindan los informes solicitados y bajo apercibimiento señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y remitan a este Alto Tribunal lo solicitado. Se tiene a la promovente de esta acción de inconstitucional señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y como delegados a las personas que menciona.
8	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 8/2012	PROMOVENTE: PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	27/enero/2012 Se tiene por presentada a la Procuradora General de la República con la personalidad que ostenta y se admite a tramite la acción de inconstitucionalidad que hace valer. Dése vista a los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Querétaro, para que dentro del plazo otorgado en este proveído rindan los informes solicitados y bajo apercibimiento señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y remitan a este Alto Tribunal lo solicitado. Se tiene a la promovente de esta acción de inconstitucional señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y como delegados a las personas que menciona.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 30 de enero de 2012.

ACTUARIO

LIC. JAVIER TREJO ROMO.

**LISTA DE NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
9	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 11/2012	PROMOVENTE: PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	27/enero/2012 Se tiene por presentada a la Procuradora General de la República con la personalidad que ostenta y se admite a tramite la acción de inconstitucionalidad que hace valer. Dése vista a los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Querétaro, para que dentro del plazo otorgado en este proveído rindan los informes solicitados y bajo apercibimiento señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y remitan a este Alto Tribunal lo solicitado. Se tiene a la promovente de esta acción de inconstitucional señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y como delegados a las personas que menciona.
10	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 14/2012	PROMOVENTE: PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	25/enero/2012 Se tiene por presentada a la Procuradora General de la República con la personalidad que ostenta y se admite a tramite la acción de inconstitucionalidad que hace valer. Dése vista a los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Querétaro, para que dentro del plazo otorgado en este proveído rindan los informes solicitados y bajo apercibimiento señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y remitan a este Alto Tribunal lo solicitado. Se tiene a la promovente de esta acción de inconstitucional señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y como delegados a las personas que menciona.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 30 de enero de 2012.

ACTUARIO

LIC. JAVIER TREJO ROMO.

**LISTA DE NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
11	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 16/2012	PROMOVENTE: PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	27/enero/2012 Se tiene por presentada a la Procuradora General de la República con la personalidad que ostenta y se admite a tramite la acción de inconstitucionalidad que hace valer. Dése vista a los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Querétaro, para que dentro del plazo otorgado en este proveído rindan los informes solicitados y bajo apercibimiento señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y remitan a este Alto Tribunal lo solicitado. Se tiene a la promovente de esta acción de inconstitucional señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y como delegados a las personas que menciona.
12	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 18/2012	PROMOVENTE: PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	27/enero/2012 Se tiene por presentada a la Procuradora General de la República con la personalidad que ostenta y se admite a tramite la acción de inconstitucionalidad que hace valer. Dése vista a los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Querétaro, para que dentro del plazo otorgado en este proveído rindan los informes solicitados y bajo apercibimiento señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y remitan a este Alto Tribunal lo solicitado. Se tiene a la promovente de esta acción de inconstitucional señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y como delegados a las personas que menciona.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 30 de enero de 2012.

ACTUARIO

LIC. JAVIER TREJO ROMO.

**LISTA DE NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
13	RECURSO DE RECLAMACIÓN 1/2012-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 120/2011.	RECURRENTE: PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.	27/enero/2012 Visto el estdo procesal del presente recurso de reclamación, envíese el expediente para su radicación y resolución a la Primera Sala de este Alto Tribunal. En virtud de que el Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, no desahogó la vista ordenada en autos y tampoco señaló domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, se le hace efectivo el apercibimiento contenido en dicho auto y las notificaciones derivadas de la tramitación y resolución de este asunto se le realizarán por medio de lista, hasta en tanto cumpla con dicho requerimiento.
14	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 5/2012	PROMOVENTE: PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	27/enero/2012 Se tiene por presentada a la Procuradora General de la República con la personalidad que ostenta y se admite a tramite la acción de inconstitucionalidad que hace valer. Dése vista a los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Querétaro, para que dentro del plazo otorgado en este proveído rindan los informes solicitados y bajo apercibimiento señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y remitan a este Alto Tribunal lo solicitado. Se tiene a la promovente de esta acción de inconstitucional señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y como delegados a las personas que menciona.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 30 de enero de 2012.

ACTUARIO

LIC. JAVIER TREJO ROMO.

**LISTA DE NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
15	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 15/2012	PROMOVENTE: PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	27/enero/2012 Se tiene por presentada a la Procuradora General de la República con la personalidad que ostenta y se admite a tramite la acción de inconstitucionalidad que hace valer. Dése vista a los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Querétaro, para que dentro del plazo otorgado en este proveído rindan los informes solicitados y bajo apercibimiento señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y remitan a este Alto Tribunal lo solicitado. Se tiene a la promovente de esta acción de inconstitucional señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y como delegados a las personas que menciona.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 30 de enero de 2012.

ACTUARIO

LIC. JAVIER TREJO ROMO.